

CON 32/19

## ACTA PROPUESTA ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de mayo de 2019

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado reducido para adjudicar y ejecutar el contrato de “**Servicio de actuaciones en el municipio de San Sebastián de los Reyes con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2018**” integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa, suplente Concejal Delegado Contratación.

**Vocales:** D. Jesús García Conde, Interventor Acctal.  
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

**Otros asistentes:** D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

**Ausentes:** D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

**Observadores:** D. Víctor García Maganto (IISSR).

La Mesa contó con la asistencia de D<sup>a</sup> Isabel Moratilla Viana., Técnico de Igualdad y D<sup>a</sup>. Teresa Doblas Aguilar, Jefa de Sección de Igualdad.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 17 de mayo de 2019 por D<sup>a</sup>. Isabel Moratilla Viana, Técnica de Igualdad, se propone, por unanimidad;

1<sup>o</sup>.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019 para adjudicar el contrato de contrato “**Servicio de actuaciones en el municipio de San Sebastián de los Reyes con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2018**”.

2<sup>o</sup>.- Adjudicar el contrato (**LOTE 1**) a la empresa Tower Bridge, S.L. con C.I.F. número B80029895 en el precio de 10.000 € y un IVA repercutido de 2.100 €, que supone una baja de 9,09 %, para el LOTE 1.

Adjudicar el contrato (**LOTE 2**) a la empresa Proactiva Formación S.L.. con C.I.F. número B82352410 en el precio de 6.000 € y un IVA repercutido de 1.260 €, que supone una baja de 20,42 %, para el LOTE 2.

En base al informe de fecha 17 de mayo 2019 emitido por la Técnica de Igualdad.

3<sup>o</sup>.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo III, si previamente no se hubiese aportado; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de



sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.



La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 11;50 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe:

**LA PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo. Ángeles Barba Corpa.**

**Fdo. Sonia Fernández Muñoz**

